

Constancia secretarial: señora juez, le informo que se allego solicitud de emplazamiento, razón por la cual procedí a buscar si el demandado aparece afiliado al sistema de seguridad social en salud encontrando que a la fecha esta activo en la SURA EPS. A despacho

Medellín, 1 de junio de 2022



Juan David Palacio Tirado
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Primero de junio de dos mil veintidós

| | |
|-------------------|---------------------------------------|
| Proceso | EJECUTIVO SINGULAR |
| Ejecutante | RAFAEL ERLEY RUIZ GIRALDO |
| Ejecutado | ANDRÉS FELIPE TORRES GÓMEZ |
| Radicado | 05 001 40 03 007 2020 00026 00 |
| Decisión | INCORPORA - ORDENA OFICIAR |

Se incorpora constancia de envío de notificación personal al demandado remitida a la dirección física mediante empresa de mensajería con resultado negativo, no obstante lo anterior la misma no se tendrá en cuenta atendiendo que no es dable realizar la notificación personal de que trata el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 a una dirección física.

De otro lado y en atención a la constancia secretarial que antecede, previo a acceder a emplazar, se ordena oficiar a SURA EPS para que informe los datos de ubicación (dirección física y electrónica) del señor JEISON DANIEL HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ identificado con cédula de ciudadanía 1.214.714.606, que registren en su base datos. Líbrese oficio en tal sentido y tramítese por la parte demandante.

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 077 (E)** Hoy **2 de junio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4712234dcd4b83e3ce2e147e37c6dd855c1204437f9b73de1ab3609fd455ef7**

Documento generado en 01/06/2022 08:22:40 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**